



Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial

SALA D

213/2018 SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO LIDERAR S.A. S/
ORGANISMOS EXTERNOS

Buenos Aires, 23 de octubre de 2025.

Haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto en el día
31.10.2024, expídase certificado de deuda.

Cumplido remítase al Señor Representante del Fisco, mediante
oficio electrónico DEOX.

Pablo D. Heredia

